

## **Comunicado de prensa del Decano del Colegio de Abogados de Niza -**

### **Misión de visita a abogados encarcelados en Túnez**

*Niza, 7 de agosto de 2023*

Adrien VERRIER, Decano del Colegio de Abogados de Niza, viajó a Túnez del 26 al 28 de julio de 2023 para reunirse con tres abogados actualmente encarcelados: el señor Ridha BELHAJ y el señor Ghazi CHAOUACHI (encarcelados desde el 25 de febrero de 2023), y el señor Nourredine BHIRI (encarcelado desde el 14 de febrero de 2023).

Esta visita fue también la ocasión de organizar una conferencia sobre el tema de la "inmunidad de los abogados" junto con el Decano Abdessattar BEN MOUSSA, entonces Presidente de la Liga Tunecina de Derechos Humanos (LTDH) que, junto con otras tres organizaciones (ONAT, UGTT, UTICA) que forman el "Cuarteto del Diálogo Nacional", recibió el Premio Nobel de la Paz en 2015.

Para preparar su visita a la Prisión Civil de MORNAGUIA, el Decano Adrien VERRIER se reunió con Mondher ALADAB, Fiscal del Tribunal de Apelación de Túnez, y con Zouhaier BEN ABDALLAH, Fiscal de la República de Túnez. Estas actuaciones permitieron obtener las autorizaciones necesarias para su visita, gestiones que se llevaron a cabo con el inestimable apoyo del Orden Nacional de Abogados Tunecinos (ONAT), de su Presidente, el señor Hatem MZIOU y de su delegado, el señor Mohamed BEN SMIDA, Abogado y Miembro del Consejo del Orden.

El Decano Adrien VERRIER visitó la prisión el 27 de julio de 11.30 a 15.00 horas, donde pudo reunirse con los tres compañeros encarcelados y conversar libremente con ellos.

A continuación, el 28 de julio de 2023, el Decano Adrien VERRIER fue recibido por el Consejo de Abogados de la ONAT y su Presidente.

Si bien tras esta visita se ha redactado un informe exhaustivo, el Decano VERRIER desea precisar en este comunicado que no le corresponde inmiscuirse en una situación política y judicial frágil y compleja, ni pronunciarse sobre el fondo de los expedientes investigados ni sobre la pertinencia de las acusaciones formuladas contra nuestros compañeros.

Se observa sin embargo que, desde el 25 de julio de 2021, se ha producido un endurecimiento del régimen político actual y una pérdida de independencia del poder judicial y de los magistrados, bajo la autoridad del ejecutivo desde febrero de 2022.

También hay que señalar que la llamada ley "antiterrorista" de 2015, así como el decreto-ley nº 2022-54 sobre la difusión de noticias falsas en las redes, parecen haberse desviado de su objetivo, con el fin de reprimir a ciertos opositores políticos del régimen actual. Cada vez son más los abogados perseguidos en el ejercicio de su labor de defensa.

En varias ocasiones, el CNB ha expresado su profunda preocupación por la creación, en febrero de 2022, de un Consejo Superior de la Magistratura provisional mediante un decreto ley que otorga amplias prerrogativas al Presidente de la República y al poder ejecutivo en materia de nombramiento de magistrados, medidas disciplinarias, gestión de la carrera de los magistrados y restricciones a la libertad de expresión y asociación de los magistrados. En aquel momento, condenó enérgicamente el despido colectivo de magistrados que se produjo, así como el procedimiento incoado contra el abogado tunecino Ayachi Hammi, abogado de los magistrados despedidos, en virtud del artículo 24 del Decreto Ley de 22 de septiembre de 2022, por las declaraciones realizadas durante una entrevista radiofónica.

El CNB, que, junto con la Unión Internacional de Abogados y la Unión Internacional de Magistrados, remitió conjuntamente el asunto a los Relatores Especiales de las Naciones Unidas sobre la independencia de los magistrados y abogados y sobre la libertad de opinión y de expresión, en relación con los abusos de las profesiones legales en Túnez, continuará haciendo seguimiento de cómo evoluciona la situación.

En cuanto al encarcelamiento de los Sres. Ridha BELHADJ, Ghazi CHAOUACHI y Nourredine BHIRI, cabe señalar que no han sido oídos por el juez de instrucción desde que se dictó su auto de procesamiento hace más de 5 meses. Las condiciones de su encarcelamiento también les impiden reunirse con sus familias de manera satisfactoria. Aparte de la cuestión de la pertinencia de los cargos que se les imputan, parece posible aplicar alternativas a su encarcelamiento actual (como en el caso de Lazhar AKREMI, que acaba de ser puesto en libertad y está sujeto a obligaciones estrictas).